



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 293	MIÉRCOLES, 06 DE MARZO DEL 2024	
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO		SESIÓN ORDINARIA	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

» PRESIDENTA:

Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo

» VICEPRESIDENTA:

Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera

» PRIMERA SECRETARIA:

Dip. Zulema Yunuén Santacruz Márquez

» SEGUNDA SECRETARIA:

Dip. Roxana del Refugio Muñoz González

» DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO

» SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO Y
SESIONES:

M. EN C. IVÁN FRANCISCO CABRAL
ANDRADE

» COLABORACIÓN:

UNIDAD CENTRALIZADA DE
INFORMACIÓN
DIGITALIZADA

Gaceta

Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

1 Orden del Día

2 Síntesis de Actas

3 Comunicados y Oficios

4 Toma de protesta Constitucional a Diputados suplentes que se incorporan al ejercicio de la H. LXIV del Estado.

5 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES LEGISLATIVAS ORDINARIAS DE FECHA 04 Y 05 DE OCTUBRE DEL 2023.
4. LECTURA DE COMUNICADOS Y OFICIOS.
5. TOMA DE PROTESTA CONSTITUCIONAL A DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN AL EJERCICIO DE LA H. LXIV DEL ESTADO.
6. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A EFECTO DE ORGANIZAR EN COADYUVANCIA CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y LAS REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR, ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON LA FINALIDAD DE TRAMITAR Y RENOVAR LA DENOMINADA E.FIRMA, PARA LAS Y LOS MEXICANOS QUE RESIDEN EN EL EXTRANJERO Y QUE NO PUEDEN TRASLADARSE A LAS OFICINAS EN MÉXICO Y QUE REQUIEREN DE ESTA PARA TRÁMITES ANTE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES.
7. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE PROPONE SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GUA Y MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SE IMPULSE UN PROYECTO DE ECOTURISMO EN EL CERRO DEL PADRE.
8. ASUNTOS GENERALES; Y
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO



2. Síntesis de Actas

2.1

SÍNTESIS DEL **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DE LA **CIUDADANA DIPUTADA GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**, AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES: **MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ Y ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **10 HORAS CON UN MINUTO**; CON LA ASISTENCIA DE **18 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **10 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**,

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO 0237, DE FECHA **04 DE OCTUBRE DEL 2023**.

ACTO SEGUIDO, COMPARECIÓ LA **MAESTRA MARIBEL VILLALPANDO HARO**, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **05 DE OCTUBRE**, A LAS **10:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DE LA **CIUDADANA DIPUTADA GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**, AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES: **MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ Y ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

SIENDO LAS **10 HORAS CON 02 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **07 DIPUTADOS PRESENTES**:

GALVÁN JIMÉNEZ MARIBEL

BARRAGÁN ESPINOSA SUSANA ANDREA

DELGADILLO RUVALCABA ARMANDO

CORREA VALDÉZ JOSÉ GUADALUPE

VALDÉZ ESPINOZA KARLA DEJANIRA

DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA MARÍA DEL MAR

MIRANDA HERRERA GEORGIA FERNANDA

HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE CERRÓ LA SESIÓN.



3. -Comunicados y oficios:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro SICT Zacatecas.	De conformidad con las atribuciones que a esa Dirección General corresponden, presentan escrito mediante el cual dan respuesta al punto de acuerdo emitido por esta Legislatura, en relación con los prestadores de servicios y tarifas de autotransporte de pasajeros de y hacia el aeropuerto Leobardo C. Ruiz de Calera, Zac.
02	Auditoría Superior del Estado.	Notifica el Informe General Ejecutivo, derivado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, del Municipio de Tepechitlán, Zac.
03	Presidencia Municipal de Moyahua de Estrada, Zac.	Hacen del conocimiento de esta Legislatura, que en Sesión de Cabildo de fecha 28 de febrero del año en curso, se autorizó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo, a la Regidora Ana María de los Ángeles Ontiveros González.

4. TOMA DE PROTESTA CONSTITUCIONAL A DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN AL EJERCICIO DE LA H. LXIV DEL ESTADO.



5. Iniciativas

5.1

DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

DIPUTADO ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49, 52 fracción III y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; así como los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular, la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La migración es un tema que debe de estar presente en la agenda pública de nuestro país y entidad, ya que representa un fenómeno muy complejo por su dinámica y magnitud creciente, por sus implicaciones de origen, permanencia y consecuencias desde el punto de vista social, económico y político. En este sentido, el número de población mexicana que reside en el extranjero, según datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto de Mexicanos en el Exterior, estiman que 12,145,143 millones de connacionales residen en el extranjero y únicamente en los Estados Unidos de América son 11,750,000



millones de mexicanas y mexicanos, es decir, cerca del 97 %, por lo que este fenómeno migratorio implica grandes y complejos procesos¹. En este escenario, nuestros connacionales representan el 60% de todos los hispanos en los Estados Unidos y un 34% de los inmigrantes hispanos recientes².

De acuerdo al Consejo Nacional de Población, nuestro estado es considerado con un índice de muy alta intensidad migratoria, estimándose que residen en los Estados Unidos de Norte América un millón y medio de zacatecanas y zacatecanos. ³

Ante estos flujos migratorios, no puede pasar desapercibido el número de remesas que envían a nuestro país nuestros connacionales que residen sobre todo en los Estados Unidos de América, por lo que el flujo de remesas que ha recibido nuestra entidad en conjunto con otras entidades federativas, a partir del año 2022 representa más de 10 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto, por lo que las transferencias en dólares representan el 12.2% para Zacatecas⁴.

En este mismo escenario, datos del Banco de México señalan que en el ejercicio 2023 se recibieron 63 mil 312 millones de dólares,

¹ *MundoGeneral2021.Pdf*. (s/f). Nextcloud SRE. Recuperado el 13 de febrero de 2024, de <https://nextcloud.sre.gob.mx/index.php/s/gLPJrZF4BsxxiJD>

² Haner, J. (2023, septiembre 28). 8 facts about recent Latino immigrants to the U.S. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/short-reads/2023/09/28/8-facts-about-recent-latino-immigrants-to-the-us/>

³ técnico-metodológica, N. (s/f). Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos por entidad federativa y municipio 2020. Gob.mx. Recuperado el 12 de febrero de 2024, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/666981/Nota_tecnico_metodologica_IIM_Mex-EUA_2020.pdf

⁴ (S/f). Cemla.org. Recuperado el 16 de febrero de 2024, de <https://www.cemla.org/PDF/medios/2023-12-18-reforma.pdf>

lo que representa un 7.6% superior a los 58 mil 867 millones de dólares reportados en el ejercicio 2022, para el caso de nuestro estado, se tuvo un incremento en la recepción de remesas de 4% en relación con el año anterior, ya que pasó de 1,744 a 1, 816 millones de dólares, es decir, 83 millones de dólares más⁵.

Como se puede apreciar las aportaciones de nuestros connacionales principalmente los que residen en los Estados Unidos de América a nuestro país y en nuestra entidad no sólo en materia económica, sino en el aspecto cultural y en materia cívico-política es muy grande, así mismo muchos de ellos promueven grandes esfuerzos para la consolidación de la paz que Zacatecas tanto necesita.

Aunado a estas grandes aportaciones muchos de nuestros connacionales demandan el cumplimiento de los derechos humanos tanto civiles como políticos que establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso de nuestro entidad, esta H. LXIV Legislatura, aprobó el año pasado importantes reformas a diversos ordenamientos efecto de que se cumpla del derecho a la identidad de nuestros connacionales que residen en el exterior.

En este sentido, reconocemos que existen grandes avances por parte del gobierno federal en la salvaguarda y cumplimiento de los derechos humanos de nuestros connacionales en el extranjero, más sin embargo, consideramos que existen grandes retos por cumplir.

⁵ *Página no encontrada.* (s/f). Org.mx. Recuperado el 8 de febrero de 2024, de <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA11&locale=es>

Al respecto, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963⁶, de la cual nuestro país suscribió, establece que las funciones consulares consisten en proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional; prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas; actuar en calidad de notario, en la de funcionario de registro civil, y en funciones similares y ejercitar otras de **carácter administrativo**, siempre que no se opongan las leyes y reglamentos del Estado receptor; entre otras.

Las Oficinas Consulares de nuestro país en el extranjero dependientes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, son las encargadas de expedir una serie de documentos legales, válidos en el extranjero y en México. Los trámites que llevan a cabo las Oficinas Consulares son la expedición de pasaportes, matrículas consulares, credenciales para votar, actas de nacimiento, cartillas militares, actos notariales, certificados, visados a documentos, legalización de firmas y/o sellos de documentos y otros actos del registro civil, que sin duda son de gran ayuda para nuestros connacionales⁷.

Nuestros connacionales en el extranjero como todos aquellos mexicanos que nos encontramos en territorio nacional, requerimos realizar trámites legales y que por lo tanto se haga efectivo el derecho humano a la identidad.

⁶ Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 20 de febrero de 2024, de <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=V95NcogKxHpUN4bbjWt9s1IvCyOnOqnexnERw3ZOR+//amY18UiEo37kTPd96dsUBnBMFi6tzjKyywHPw6bhw==>

⁷ de Relaciones Exteriores, S. (s/f). Servicios Consulares. gob.mx. Recuperado el 20 de febrero de 2024, de <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/servicios-consulares-5881>

En este contexto, hay una necesidad importante que bien debe de implementarse, por lo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se encarga de la recaudación de impuestos y la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas físicas y morales, por lo que a partir del 2014 se creó la **e.firma**, que es “el conjunto de datos y caracteres que identifica al realizar trámites y servicios por internet en el SAT, así como en otras dependencias, entidades federativas, municipios y la iniciativa privada, misma que cuenta con la validez de una firma autógrafa⁸.

Como se puede observar, la **e.firma** es necesaria para realizar muchos trámites ante instancias y dependencias del gobierno federal, es decir, es una forma de probar la personalidad jurídica, por lo que es necesario que se haga efectivo el derecho a la identidad, y en el caso de nuestros connacionales al no estar físicamente en el territorio nacional, no pueden acceder a dicho trámite y por consiguiente quedan limitados a la realización de innumerables trámites y por ende a los deseos de invertir en nuestra entidad y crear mejores condiciones de vida para su familia y el crecimiento económico de nuestro estado.

Por lo tanto, consideramos necesario quienes residimos en el extranjero, como un esfuerzo para facilitar la tramitación de la e.firma en el extranjero, que el Servicio de Administración Tributaria, en coordinación con las Embajadas de México en el exterior, la implementación de acciones y políticas públicas de tramitación de la e.firma.

⁸ Obtén tu certificado de e.firma. (s/f). Gob.Mx. Recuperado el 20 de febrero de 2024, de <https://www.sat.gob.mx/tramites/16703/obten-tu-certificado-de-e.firma>

En atención a lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del pleno de esta H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, la presente iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente y con pleno respeto a la división de poderes consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a efecto de organizar en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y las Representaciones de México en el Exterior, acciones y políticas públicas con la finalidad de tramitar y/o renovar la denominada **e.firma**, para las y los mexicanos que residen en el extranjero y que no pueden trasladarse a las oficinas en México y que requieren de ésta para trámites ante instancias gubernamentales.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zacatecas a febrero de 2024

Atentamente

Diputado Armando Juárez González



5.2

DIP. MARTHA RODRÍGUEZ CAMARILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, ERNESTO GONZÁLEZ ROMO Y ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ** del grupo parlamentario de MORENA, y **JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL** diputado independiente, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; 46 fracción I, 47, 48, 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95, 96 fracción I, 97 y 98 fracción I, del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito presentar iniciativa de punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal para que por conducto de la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente y de la secretaría de Turismo estatal**, realicen un proyecto ecoturístico en el área natural protegida denominada “Cerro del Padre”

ANTECEDENTES:

El Cerro del Padre es una colina de 2 mil 505 metros de altura, es uno de los más de ocho cerros ubicados cerca de la zona urbana de la ciudad de Zacatecas. Todos forman parte de la Meseta Central, una región natural ubicada entre la Sierra Madre Occidental y la Sierra Madre Oriental, que limita al sur con el Eje Neovolcánico.

La comunidad ambiental de Zacatecas exige la preservación del sitio, que además de ser un patrimonio natural, forma parte del corredor biocultural de la ruta de la comunidad Wixarika hacia Wirikuta, en San Luis Potosí, el territorio más sagrado dentro de su cosmogonía. Se trata de un conjunto de caminos y veredas con



alrededor de 16 puntos considerados sagrados en el recorrido de más de 400 kilómetros.

Pero hay un conflicto que da origen a la disputa por su conservación: más de la mitad del territorio que compone el Cerro del Padre es de propiedad privada.

La zona donde se pretende lotificar es una colonia de clase media alta, con casas de tamaño mediano y grande, ubicadas a menos de un kilómetro del Centro Histórico.

El Cerro del Padre cuenta con dos decretos de protección como área natural protegida.

El primero tiene origen durante el mandato del expresidente Lázaro Cárdenas del Río. El 18 de noviembre de 1937 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que declara “Zona Protectora Forestal” a un conjunto de cerros en la ciudad de Zacatecas, entre los que se incluyó al Cerro del Padre, este documento indica:

“Solo se permitirá en los terrenos forestales comprendidos por la Zona Protectora el aprovechamiento de maderas muertas, con el objeto de prevenir incendios, y el pastoreo de ganado se sujetará a medidas especiales”.

El Decreto apunta que es necesario conservar la vegetación forestal que aún resta, especialmente en los sitios de clima extremo como el de Zacatecas, cuyos bosques estaban siendo sobreexplotados “para el interés de unos pocos”.

El segundo decreto fue publicado el 5 de diciembre de 2009 bajo la gestión de la exgobernadora del estado Zacatecas, Amalia García Hernández. Se trata del Parque Estatal “Ruta Huichola”, que comprende los municipios de Susticacán, Jerez, Zacatecas y Guadalupe.

Aunque no menciona expresamente al Cerro del Padre, el decreto de parque estatal establece que los sitios ceremoniales, santuarios, elementos religiosos y

culturales y los caminos usados por la comunidad Huichola son objeto de protección.

Ahí mismo establece que el decreto “salvaguarda los derechos de los propietarios de los predios”.

El 23 de marzo de 2020 el municipio de Zacatecas, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, publicó un oficio dirigido a los colonos del área, donde se señala que no es posible otorgar permisos para construir o fraccionar en la zona.

Después de ello, el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano estatal emitió una nueva constancia de compatibilidad urbanística, en la que, a diferencia de la primera, cancela toda posibilidad de construcción.

El Cerro del Padre, con una extensión territorial de 38.4 hectáreas, ofrece múltiples servicios ambientales a la población que radica en la zona.

Luis Rahim Ruelas Vázquez, ingeniero ambiental, quien realizó un estudio de caracterización ambiental del cerro en 2021, sostiene que entre los beneficios ecosistémicos que ofrece está la regulación atmosférica a través de la vegetación; las raíces evitan la erosión, es refugio y criadero de especies de fauna y flora endémica, además de su belleza paisajística y valor biocultural.

De acuerdo con el ingeniero ambiental, que también se desempeña como docente, los servicios ambientales que ofrece el cerro están en riesgo por diversos factores, entre los que destaca el crecimiento urbano, incendios forestales y tira de residuos sólidos.

Entre la vegetación más representativa del Cerro del Padre, conforme al estudio de Ruelas, se encuentran el Maguey Mezcal, el Gatuño, la Biznaga de Espina Larga, Biznaga de chilito, los nopales Tapón, Cardón y Duraznillo y el Pasto Navajita, todas endémicas.

De la fauna destacan el Tlacuache, Rata de Campo, Zorrillo, Liebre, Paloma Habanera, Pájaro Carpintero, Torcaza y el Gorrión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo al artículo 3o de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que sus ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

Según el artículo 2º de esta misma Ley, se consideran de utilidad pública:

- I. El ordenamiento ecológico del territorio nacional en los casos previstos por ésta y las demás leyes aplicables;*
- II.- El establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas y de las zonas de restauración ecológica;*
- III.- La formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, así como el aprovechamiento de material genético;*
- IV.- El establecimiento de zonas intermedias de salvaguardia, con motivo de la presencia de actividades consideradas como riesgosas, y*
- V.- La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.*

A su vez, el artículo 45 de la Ley contempla:

El establecimiento de áreas naturales protegidas, tiene por objeto:



I.- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;

II.- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;

III.- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones;

IV. Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;

V.- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;

VI. Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y

VII.- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

El artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas prevé;

Las áreas que se incorporen al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley, deberán presentar especial relevancia en algunas de las siguientes características:

XI. Importancia de los servicios ambientales generados, y

El artículo 45 de este mismo ordenamiento establece:

Los estudios que justifiquen la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas, serán elaborados por la Secretaría, y en su caso, ésta podrá solicitar la colaboración de otras dependencias del Ejecutivo Federal, así como de organizaciones públicas o privadas, universidades, instituciones de investigación o cualquier persona física o moral con experiencia y capacidad técnica en la materia.

El tipo de área natural protegida que se pretenda declarar, deberá estar fundamentada en las características biológicas y la vocación de uso de suelo, tomando en consideración los aspectos sociales de las poblaciones locales, así como los aprovechamientos que en ella se realicen.

Por lo anteriormente expresado, sometemos a la consideración del pleno, la siguiente iniciativa:

Punto de acuerdo.

La LXIV Legislatura acuerda:

Primero. - Se tenga a bien exhortar Secretaría del Agua y Medio Ambiente y de la secretaría de Turismo estatal, realicen un proyecto ecoturístico en el área natural



protegida denominada “Cerro del Padre”, respetando los lineamientos de protección ambiental

Segundo. Se observe el presente asunto como de Urgente y obvia resolución en tanto que el tema que aborda es de necesidad social y pertinencia jurídica

Transitorios.

Único. – Publíquese en el periódico oficial, órgano de Gobierno del Estado y para lo conducente a seguir.

ATENTAMENTE.

DIPUTADOS:

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

ERNESTO GONZÁLEZ ROMO

ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ

JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL

Zacatecas, Zacatecas a la fecha de su presentación.

